



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2025-0160-OF

Quito, D.M., 21 de abril de 2025

**Asunto:** Respuesta a la Solicitud de Determinación de Giro Específico del Negocio-EMPUDEPRO TENA- EP

Ingeniero  
Danny Joselito Jara Reyes  
**Gerente General**  
**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL EMPUDEPRO TENA-EP**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. 019-GG-Etep-2025 de 13 de febrero de 2025, mediante el cual la **Empresa Pública Municipal EMPUDEPRO TENA-EP** solicitó al Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP la **determinación** de Giro Específico del Negocio; al respecto me permito manifestar lo siguiente:

#### **1. OBJETO SOCIAL DEL SOLICITANTE:**

El objeto y ámbito de la Empresa Pública Municipal EMPUDEPRO TENA-EP corresponde al artículo 3 de la Ordenanza 078-2020, que menciona lo siguiente:

- 1. “Impulsar la prestación de servicios de ferias libres, rastro, mercados, recintos feriales, centros comerciales, terminales terrestres, industrias alimenticias, expo ferias turísticas y afines o complementarias con las actividades de la empresa, para cuyo objeto impulsará la participación del capital privado de personas naturales y jurídicas y de las empresas públicas, mediante la constitución de empresas de economía mixta;*
- 2. Controlar y regular que las oficinas, locales y espacios establecidos para usuarios, pasajeros, transportistas y trabajadores de transporte público, cuenten con las comodidades necesarias en condiciones de higiene y salubridad, seguridad y orden, de la infraestructura y equipamiento que estén bajo la administración de “EMPUDEPRO TENA-EP”;*
- 3. Determinar y dotar de estacionamiento planificado, al interior de los proyectos ejecutados por delegación o competencia, a la Empresa Pública “EMPUDEPRO TENA EP”;*
- 4. Regular y controlar el funcionamiento, administración, mantenimiento, organización, arrendamiento de los locales comerciales, emprendimientos y demás actividades culturales que se desarrollaren el Malecón San Juan de los Dos Ríos de Tena;*



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2025-0160-OF

Quito, D.M., 21 de abril de 2025

5. Regular y controlar el funcionamiento, administración, mantenimiento, arrendamiento de las áreas comerciales, emprendimiento, construcción y demás actividades que estén bajo la administración de “EMPUDEPRO TENA-EP” o que, por delegación, asuma su competencia en cualquiera de sus procesos, en observancia de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, su Reglamento, normas administrativas municipales o resoluciones que se emitan para el efecto;

6. Regular y verificar la calidad, elaboración manejo y expendio de productos alimenticios no procesados y procesados para el consumo público, así como el funcionamiento y condiciones sanitarias de los establecimientos y locales que pertenezcan a la Empresa;

7. Controlar y verificar la operación de las actividades que se realicen en el Centro de Faenamiento Tena, garantizando así su eficiente desempeño, seguridad y calidad en el servicio;

8. Realizar procesos de contratación que se encuentran regulados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y,

9. Planificar y ejecutar procesos de consultoría especializada de estudios de proyectos, en los ámbitos del diseño de ingeniería civil, construcción, producción, turismo y ambiente”.

## 2. FUNDAMENTOS DE HECHO:

EMPUDEPRO TENA-EP del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, se constituyó el 30 de junio de 2011. En el 2012 el GAD Municipal de Tena, con amparo en lo previsto en los artículos 5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y 277 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, amplía el objeto social de la empresa mediante Ordenanza Municipal Nro. 033-2012, la cual sería sustituida por la Ordenanza Nro. 078-2020 de 16 de junio de 2020.

Mediante oficio Nro. 008-GG-ETEP-2024 de 26 de agosto de 2024, **EMPUDEPRO TENA-EP** solicitó al SERCOP la determinación de Giro Específico del Negocio. La Dirección de Estudios de Contratación Pública mediante oficio Nro. SERCOP-DECP-2024-0052-OF de 08 de octubre de 2024 solicitó un alcance de información con el objetivo de que la Empresa amplíe sus justificativos, al no existir una respuesta frente a dicho oficio, el trámite se dio por finalizado

## 3. NORMATIVA APLICABLE:

El numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, dispone que se someterán a Régimen Especial los procedimientos



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2025-0160-OF

Quito, D.M., 21 de abril de 2025

precontractuales de las contrataciones que celebre: “(...) *el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el 50% a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí. [...] Las empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias, podrán utilizar el régimen especial para contrataciones del giro específico del negocio; en cuanto al giro común se aplicará el régimen común previsto en esta Ley. La determinación de giro específico le corresponderá al Director General o la Directora del Servicio Nacional de Contratación Pública.*”.

El artículo 4 de la LOSNCP, establece los principios rectores del Sistema Nacional de Contratación Pública -SNCP-: legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.

El numeral 1 del artículo 10 de la Ley Ibídem, determina las atribuciones del SERCOP, entre las cuales se encuentra: “(...) *Asegurar y exigir el cumplimiento de los objetivos prioritarios del Sistema Nacional de Contratación Pública*”.

El artículo 204 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNC- establece que se someterán a las disposiciones para contrataciones relacionadas al giro específico de su negocio, aquellas empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca al menos en un 50% a entidades de derecho público, de conformidad con el artículo 1 y numeral 8 del artículo 2 de la mencionada Ley; o las subsidiarias, definidas como tales en el numeral 11 del artículo 6 de LOSNCP y el numeral 9 del artículo 2 de la Ley ibídem.

El mismo artículo prescribe que: “*Se considerará exclusivamente giro específico de negocio cuando la empresa demuestre que esta contratación requiere un tratamiento especial, debido a la regulación por una ley específica, por prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, por tratarse de contratos de orden societarios, o debido a la naturaleza empresarial propia o riesgo de competencia en el mercado. [...] Esta modalidad no podrá ser utilizada como mecanismo de evasión de los procedimientos de contratación de régimen común (...)*”.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el número 9 del artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en concordancia con el número 6 del artículo 8, y número 4 del artículo 9 del RGLOSNC; y, el artículo 130 del Código Orgánico Administrativo, el SERCOP expidió la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública -SNCP-, contenida en la Resolución Externa No. R.E-SERCOP-2023-0134 de 01 de agosto de 2023, publicada en el Portal Institucional y en el Registro Oficial Segundo Suplemento Nro. 367 de 3 de agosto de 2023, que contempla la sección “*DEL PROCEDIMIENTO Y FORMALIDADES DEL GIRO*”.



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2025-0160-OF

Quito, D.M., 21 de abril de 2025

*ESPECÍFICO DEL NEGOCIO”.*

El artículo 288 de la Normativa Secundaria emitidas por el SERCOP manifiesta que: *“Todas las empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca por lo menos al cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias, de las instituciones del sistema financiero y de seguros en las que el Estado o sus instituciones son accionistas únicos o mayoritarios, subsidiarias de derecho privado de las empresas estatales o públicas o de las sociedades mercantiles de derecho privado en las que el Estado o sus instituciones tengan participación accionaria o de capital superior al cincuenta (50%) por ciento exclusivamente para actividades específicas en sectores estratégicos definidos por el Ministerio del Ramo, que requieran la determinación de giro específico del negocio deberán solicitarlo de manera expresa al Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual remitirán la siguiente documentación: 1. Documento suscrito por el representante legal o su delegado, por el cual solicite motivadamente la determinación del giro específico del negocio; 2. Copia de la escritura pública o del acto o normativa legal de constitución que permita verificar la razón social, objeto o actividad económica principal de la empresa pública o personas jurídicas de derecho privado, de ser el caso; 3. Listado de CPC Nivel 9 de las contrataciones de bienes, obras, servicios, incluidos las de consultoría, requeridas y relacionadas con el objeto social de la empresa, mismas que deberán justificarse, de acuerdo con el formato aprobado por el SERCOP; y, 4. Para el caso de personas jurídicas de derecho privado cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta por ciento (50%) a entidades de derecho público, deberán adjuntar el certificado de socios o accionistas de la empresa, emitido por el organismo de control respectivo y actualizado a la fecha de la solicitud.”.*

El artículo 289 de la norma *Ibídem* señala: *“Quienes hayan obtenido la determinación del giro específico del negocio, podrán solicitar al SERCOP su ampliación y/o modificación, siempre que la petición se encuentre respaldada por el objeto social vigente. Para el efecto se adjuntará la siguiente documentación: 1.- Resolución de determinación emitida por el SERCOP; y 2.- Los requisitos determinados en el artículo precedente.”.*

El Art. 293 de la Normativa Secundaria señalada, establece que *“El SERCOP podrá revisar, en cualquier momento, las contrataciones determinadas como giro específico del negocio y verificará si existiere información nueva que modifique las condiciones en las que se determinó, amplió y/o modificó el giro específico del negocio.”.*

A través del Portal Institucional del SERCOP, en el link:

<http://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/giro-especifico-del-negocio/>, el SERCOP, como ente rector del SNCP, emitió el “Modelo de Reglamento de Giro Específico de Negocio de cumplimiento obligatorio para las empresas públicas”.

#### **4. RESOLUCIÓN SOBRE LA DETERMINACIÓN DE GIRO ESPECÍFICO DEL**



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2025-0160-OF

Quito, D.M., 21 de abril de 2025

## NEGOCIO:

Sobre la base de la legislación transcrita y conforme a los análisis pertinentes realizados por las Direcciones de Estudios de Contratación Pública y de Riesgos en Contratación Pública del SERCOP, contenidos en el informe Nro. GEN-009-2025 de 25 de febrero de 2025, el Perfil de Riesgos de 21 de febrero de 2025; y, la resolución del Comité de Giro Específico del Negocio, constante en el acta Nro. 118 de sesión ordinaria de 03 de abril de 2025 y al informe remitido por la Presidente del Comité del Giro Específico del Negocio en memorando Nro. SERCOP-SDG-2025-0039-M de 14 de abril de 2025; me permito manifestar:

EMPUDEPRO TENA-EP refiere que se desempeña en el sector de la construcción y que para competir en igualdad de condiciones con sus pares privados le resulta “esencial” la determinación de Giro Específico del Negocio, ya que actualmente se encuentra limitada por las restricciones de tiempo referentes a los procedimientos de contratación comunes, y que por su tipo de operación de negocio requiere una intervención inmediata para la adquisición de materiales de construcción.

No obstante, EMPUDEPRO TENA-EP, tiene un objeto social enfocado principalmente en control y regulación, abarcando la *consultoría especializada* de estudios de proyectos en áreas como ingeniería civil, construcción, producción, turismo y medio ambiente. En este sentido, el objeto social no es explícito en indicar si tiene la facultad de ejecutar obras de infraestructura, inobservando el numeral 3 del Art. 288 sobre los Requisitos para solicitar la determinación de giro específico del negocio de la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública el cual especifica el siguiente requerimiento: “3. Listado de CPC Nivel 9 de las contrataciones de bienes, obras, servicios, incluidos las de consultoría, requeridas y *relacionadas con el objeto social de la empresa, mismas que deberán justificarse, de acuerdo con el formato aprobado por el SERCOP; (...)*” Énfasis añadido.

Asimismo, cabe recalcar que en concordancia al Art. 204 del REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA que señala: “Se considerará exclusivamente giro específico de negocio cuando la empresa demuestre que esa contratación requiere un tratamiento especial (...)”, se evidenció que la empresa no remite los justificativos pertinentes que sustenten la determinación de Giro Específico del Negocio.

Conforme lo expuesto, con base en los justificativos remitidos por la **Empresa Pública Municipal EMPUDEPRO TENA-EP** se concluye que los siguientes CPC N9 solicitados no corresponden a bienes y servicios relacionados directamente al objeto social de la empresa; con estas consideraciones la empresa no justificó la necesidad del uso de Giro Específico del Negocio y su consecuente determinación por parte de este Servicio Nacional; por lo que **se niega** la solicitud de determinación de Giro Específico



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2025-0160-OF

Quito, D.M., 21 de abril de 2025

del Negocio de **Empresa Pública Municipal EMPUDEPRO TENA-EP** para los siguientes CPC N9, descripción del CPC N9 y objetos de la contratación conforme el siguiente detalle:

NRO.	CPC N9	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
1	153100117	ARENAS DE RIO	ADQUISICIÓN DE ARENAS DE RIO, PARA LOS CONTRATOS DE OBRA
2	153200011	GRAVA	ADQUISICIÓN DE GRAVA, PARA LOS CONTRATOS DE OBRA
3	153200012	PIEDRA PARTIDA O TRITURADA	ADQUISICIÓN DE PIEDRA TRITURADA PARA LOS CONTRATOS DE OBRA
4	153200015	AGREGADOS PETREOS	ADQUISICIÓN DE AGREGADOS PÉTREOS, PARA LOS CONTRATOS DE OBRA
5	262100918	GEOTEXTIL TEJIDO Y NO TEJIDO	ADQUISICIÓN DE GEOTEXTIL TEJIDO Y NO TEJIDO, PARA LOS CONTRATOS DE OBRA
6	351100212	PINTURA	ADQUISICIÓN DE PINTURA, PARA LOS CONTRATOS DE OBRA
7	363201011	TUBOS DE PVC	ADQUISICIÓN DE TUBERÍA PVC, PARA LOS CONTRATOS DE OBRA
8	374400011	CEMENTO PORTLAND O GRIS: CEMENTO BLANCO, COLOREADO ARTIFICIALMENTE O NO	ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND O GRIS, PARA LOS CONTRATOS DE OBRA
9	375100021	HORMIGON PREMEZCLADO	ADQUISICIÓN DE HORMIGÓN PREMEZCLADO, PARA LOS CONTRATOS DE OBRA
10	412410111	BARRAS Y VARILLAS, LAMINADAS EN CALIENTE, EN ROLLOS IRREGULARES, DE ACERO FACILMENTE MAQUINABLE.	ADQUISICIÓN DE BARRAS Y VARILLAS, LAMINADAS EN CALIENTE, EN ROLLOS IRREGULARES, DE ACERO FÁCILMENTE MAQUINABLE, PARA LOS CONTRATOS DE OBRA



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2025-0160-OF

Quito, D.M., 21 de abril de 2025

NRO.	CPC N9	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
11	532510011	TUBERIAS URBANAS DE GAS, TUBERIAS PRINCIPALES DE AGUA Y AGUAS NEGRAS Y LINEAS URBANAS DE TRANSMISION DE COMUNICACIONES Y ENERGIA (CABLES) . LAS OBRAS AUXILIARES DEL TIPO DE TORRES DE TRANSMISION, INCLUIDAS LAS ANTENAS Y ESTACIONES Y SUBESTACIONES DE TRANS	ADQUISICIÓN DE TUBERÍA PVC, PARA LOS CONTRATOS DE OBRA
12	532510012	TUBERIAS DE AGUA POTABLE	ADQUISICIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE, PARA LOS CONTRATOS DE OBRA
13	532510014	TUBERIAS DE AGUAS NEGRAS	ADQUISICIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO, PARA LOS CONTRATOS DE OBRA
14	541210012	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OBRAS NUEVAS	SUBCONTRATACIÓN PARA LOS SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS NUEVAS, PARA LOS DIFERENTES CONTRATOS DE OBRA
15	541210013	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION AMPLIACIONES	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN AMPLIACIONES, PARA LOS CONTRATOS DE OBRA
16	541210014	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION REFORMAS Y RENOVACION)	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN REFORMAS Y RENOVACIÓN) PARA LOS CONTRATOS DE OBRA
17	542200012	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUENTES, CARRETERAS ELEVADAS	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES, CARRETERAS ELEVADAS, PARA LOS CONTRATOS DE OBRAS



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2025-0160-OF

Quito, D.M., 21 de abril de 2025

NRO.	CPC N9	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
18	542510112	SERVICIOS DE CONSTRUCCION CONDUCCIONES DE REDES URBANAS (INCLUIDAS LAS OBRAS AUXILIARES COMO ESTACIONES DE BOMBEO).	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN CONDUCCIONES DE REDES URBANAS ( INCLUIDAS LAS OBRAS AUXILIARES COMO ESTACIONES DE BOMBEO), PARA LOS DIFERENTES CONTRATOS DE OBRA
19	542700214	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION PARA ESPARCIMIENTO: PARQUES	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN PARA ESPARCIMIENTO: PARQUES, PARA LOS DIFERENTES CONTRATOS DE OBRA
20	542700216	SERVICIOS GENERALES DE CONSTTRUCCION, DISEÑO, MANTENIMIENTO, DE PILETAS, FUENTES DE AGUA	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN, DISEÑO, MANTENIMIENTO, DE PILETAS, FUENTES DE AGUA, PARA LOS DIFERENTES CONTRATOS DE OBRA
21	542900011	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO Y PURIFICACION DEL AGUA	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO Y PURIFICACIÓN DEL AGUA, PARA LOS DIFERENTES CONTRATOS DE OBRA
22	543300012	SERVICIOS DE OBRAS, EXCAVACIONES,	SERVICIOS DE OBRAS, EXCAVACIONES PARA LOS CONTRATOS DE OBRA
23	543300112	SERVICIOS DE EXCAVACION DE ZANJAS PARA SERVICIOS PUBLICOS	SERVICIOS DE EXCAVACIÓN DE ZANJAS PARA SERVICIOS PÚBLICOS, PARA LOS CONTRATOS DE OBRA
24	543300911	OTROS SERVICIOS DE OBRAS DE EXCAVACION Y MOVIMIENTO DE TIERRAS	SERVICIOS DE OBRAS DE EXCAVACIÓN Y MOVIMIENTO DE TIERRAS, PARA LOS DIFERENTES CONTRATOS DE OBRA
25	547400014	SERVICIOS DE CONSTRUCCION PARA LA COLOCACION DE HORMIGON	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA COLOCACIÓN DE HORMIGÓN, PARA LOS CONTRATOS DE OBRA



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2025-0160-OF

Quito, D.M., 21 de abril de 2025

NRO.	CPC N9	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
26	548000011	SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO CON O SIN OPCION DE COMPRA DE EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION O DEMOLICION DE EDIFICIOS PARA TRABAJOS DE INGENIERIA CIVIL CON OPERARIOS Y SERVICIOS OPERATIVOS PROPORCIONADOS POR LOS MISMOS	SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO CON O SIN OPCION DE COMPRA DE EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS PARA TRABAJOS DE INGENIERÍA CIVIL CON OPERARIOS Y SERVICIOS OPERATIVOS PROPORCIONADOS POR LOS MISMOS, PARA LOS DIFERENTES CONTRATOS DE OBRA
27	548000012	ALQUILER DE CAMION PARA VOLTEO DE TIERRA Y ROCA CON BASTIDOR RIGIDO, POTENCIA EN EL VOLANTE,	ALQUILER DE CAMIÓN PARA VOLTEO DE TIERRA Y ROCA CON BASTIDOR RÍGIDO, POTENCIA EN EL VOLANTE, PARA LOS CONTRATOS DE OBRA
28	731220017	OTROS SERVICIOS DE ALQUILER RELATIVOS A EXCAVADORAS	SERVICIOS DE ALQUILER RELATIVOS A EXCAVADORA, PARA LOS DIFERENTES CONTRATOS DE OBRA
29	511300011	RELLENOS	RELLENOS PARA LOS CONTRATOS DE OBRA
30	511400011	EXCAVACIONES	EXCAVACIONES PARA LOS CONTRATOS DE OBRA
31	511400012	MOVIMIENTOS DE TIERRAS	MOVIMIENTOS DE TIERRAS PARA LOS CONTRATOS DE OBRA

La **Empresa Pública Municipal EMPUDEPRO TENA-EP** realizará la contratación de los bienes y servicios negados en el presente oficio mediante procedimientos de contratación pública diferentes al Régimen Especial de Giro Específico del Negocio garantizando los principios y objetivos del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2025-0160-OF

Quito, D.M., 21 de abril de 2025

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Deborah Cristine Jones Faggioni  
**DIRECTORA GENERAL**

Referencias:

- SERCOP-DGDA-2025-3321-EXT

Copia:

Señora Magíster  
Lisette Emperatriz Tasigchana Jaramillo  
**Subdirectora General**

Señora Economista  
Wendy Paulina Barreno Lalama  
**Directora de Estudios de Contratación Pública**

sd/wb/lt



Firmado electrónicamente por:  
DEBORAH CRISTINE  
JONES FAGGIONI

**Servicio Nacional de Contratación Pública**

Dirección: Plataforma Gubernamental Financiera, Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira,  
Bloque Amarillo Piso 7 | Código Postal: 170506 / Quito-Ecuador | Teléfono: +593-2 244 0050

[www.sercop.gob.ec](http://www.sercop.gob.ec)

\* Documento firmado electrónicamente por Quipux

EL NUEVO  
**ECUADOR**

10/10

1



# EMPUDEPRO TENA EP

Empresa Pública de Desarrollo  
Productivo y Competitividad

Av. Simón Bolívar s/n y Amazonas teléfono: 062886474



# GAD Municipal DE TENA

OFICIO N° 037-GG-ETEP-2017

Tena, 08 de mayo del 2017

**Asunto:** Respuesta al requerimiento de cumplimiento de EMPUDEPRO TENA-EP, para la actualización de los Códigos Central de Productos – CPC.

Economista  
Santiago Daniel Vásquez Cazar  
**DIRECTOR GENERAL SERCOP**  
Quito.-

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de la Empresa Pública de Desarrollo Productivo y Competitividad "EMPUDEPRO TENA-EP", del GAD Municipal de Tena.

En atención al oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0789-OF recibido el 04 de mayo del 2017, en el que solicita la actualización de los Códigos Central de Productos – CPC de todos los bienes y/o servicios que requiera la Empresa para la aplicación del Régimen Especial – Giro Específico del Negocio, al respecto me permito informar que el giro de la Empresa Pública de Desarrollo Productivo y Competitividad referido en su Ordenanza Sustitutiva de Constitución N° 033-2012 establece en el "**Art.3. OBJETO.-** La Empresa Pública de Desarrollo Productivo y Competitividad del cantón Tena, "EMPUDEPRO TENA-EP", tiene como objetivo regular y controlar la calidad, elaboración manejo y expendio de productos alimenticios no procesados y procesados para el consumo público, así como el funcionamiento y condiciones sanitarias de los establecimientos y locales destinados a procesarlos y expendierlos. Se encargará, además, de impulsar la prestación de servicios de ferias libres, rastro, mercados, recintos feriales, centros comerciales, industrias alimenticias, expo ferias turísticas y afines o complementarias con las actividades de la empresa, para cuyo objeto impulsará la participación del capital privado de personas naturales y jurídicas y de las empresas públicas, mediante la constitución de empresas de economía mixta", por lo que de acuerdo al objeto y giro específico de negocio la Empresa EMPUDEPRO TENA-EP, no requiere realizar la solicitud de actualización de los CPC, en este momento.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Lic. Norma López  
**GERENTE GENERAL (e)**  
**EMPUDEPRO TENA-EP**

Empresa Pública de Desarrollo  
Productivo y Competitividad  
"EMPUDEPRO" - Tena  
RUC. 1560513060001

SERCOP RECIBIDO  
DIRECCIÓN NACIONAL  
SECRETARÍA GENERAL

Nombre: Jairo Hernandez  
No. Trámite: .....  
Fecha: 11/05/17 Hora: 21:33